

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,08.....de.....ABRIL.....del 2019.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4133 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de

ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA;
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. —



GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA